LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, I.D. Nº 325.126 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017,** con **ID N° 325.126, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".**

En éste sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución C.M. Nº 05/2017, Acta Nº 1.615, de fecha 13 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por los Doctores: Cristian Kriskovich y Juan Ramón Bueno Jara. Sobre este punto, es importante aclarar que a la fecha el Dr. Juan Ramón Bueno Jara ha dejado de ser Miembro Titular del Consejo de la Magistratura por término de funciones, y en consecuencia el Consejo de la Magistratura ha designado al Dr. Julio Javier Ríos según Resolución C.M. Nº 6.15/2017, Acta Nº 1.622, de fecha 27 de marzo de 2017, para integrar del Comité de Evaluación de Ofertas.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2017, se ha precedido a la apertura de la siguiente oferta, siendo las 10:00 hs:

Nº	OFERENTE	ÍTEM 1 - MINIBÚS	ÍTEM 2 – CAMIONETA CERRADA
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 193.000.000	Gs. 216.000.000

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, y demás disposiciones que rigen para las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Como se observa en el cuadro precedente, se ha verificado que la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación.

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

敬

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a comparar los precios ofertados por el oferente con los precios referenciales de la convocante y ha constatado que los mismos se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se realizó la aplicación de Margen de Preferencia, ya que la oferta de la firma AUTOMOTOR S.A., fue la única oferta recibida por la convocante.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	ÍTEM 1 - MINIBÚS	ÍTEM 2 – CAMIONETA CERRADA
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 193.000.000	Gs. 216.000.000

Según se constata en el cuadro precedente, la única oferta presentada corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (i) Capacidad legal, (ii) Capacidad Técnica y Experiencia, (iii) Capacidad Financiera, (iv) Especificaciones Técnicas, (v) Otros.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS SECCION VII. ANEXOS	AUTOMOTOR S.A.
Documentos Legales	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**CUMPLE**
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulad os en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	**CUMPLE**
Catálogo del bien ofertado que deberá estar de acuerdo con las especificaciones técnicas en español u/o traducido al español.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de 5 (cinco) Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de vehículos con sus recepciones finales que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, de los últimos 3 tres años (2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma Automotor ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Automotor S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

El oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, con una experiencia mínima de 10 (diez) años de representación de la marca del vehículo ofertado. El oferente deberá presentar una declaración manifestando la representación oficial autorizado para el Paraguay, acompañado del documento de representación.	**CUMPLE**

4.2.2. Capacidad Técnica:

Declaración Jurada por la cual oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para el vehículo ofertado por un periodo no menor a cinco (5) años.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	**CUMPLE**

Conforme a lo observado en el cuadro precedente, podemos constatar que la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple satisfactoriamente con la capacidad técnica y experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma Automotor S.A., constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	2.013	2.014	2.015	SUMA	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	4,8	49,55	10,63	64,98	**21,66**
ENDEUDAMIENTO	0,11	0,02	0,09	0,22	**0,07**
RENTABILIDAD	0,35	0,27	0,23	0,85	**0,28**

ÍNDICES	AUTOMOTOR S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación de la documentación presentada por la firma Automotor S.A., constatándose el siguiente análisis:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC	OFERTADO
ITEM Nº 01	**HYUNDAI H-1**
1.1. Motor	
1.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.	Cumple
1.1.2. Turbo Intercooler.	Cumple
1.1.3. Combustible diésel.	Cumple
1.1.4. Potencia 101 HP a 3800 rpm como mínimo.	Cumple
1.1.5. Relación de comprensión 21:0 Diésel Turbo con Intercooler como mínimo.	Cumple
1.1.6. Cuatro cilindros en línea.	Cumple
1.1.7. Cilindrada 2497 cc., como mínimo.	Cumple
1.1.8. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa.	Cumple
1.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).	Cumple
1.3. Caja de velocidades: Con trasmisión automática, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.	Cumple
1.4. Dirección: Hidráulica.	Cumple
1.5. Frenos: Delanteros a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con Dispositivo de alarma de desgaste de placa; Traseros a auto ajustable de 11.6 pulgadas, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.	Cumple
1.6. Consumo: 10 Litros por cada 100 Km.	Cumple

2. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:	
2.1 Distancia entre ejes: 3.200 mm., como mínimo.	Cumple
2.2 Longitud total: 5.125 mm. Como mínimo.	Cumple
2.3 Ancho total: 1.800 mm., como mínimo.	Cumple
2.4 Altura total: 1.925 mm., como mínimo.	Cumple
2.5 Peso bruto total: 3.650 kg., como mínimo.	Cumple
2.6 Peso del vehículo en vacío: 2.650kg., como mínimo.	Cumple
2.7 Capacidad del tanque de combustible: 76 litros, como mínimo.	Cumple
2.8 Capacidad de carga: 1.000 kilos, como mínimo.	Cumple
3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:	
3.1. Cabina: Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.	Cumple
3.2. Cabina: Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.	Cumple
3.3. Puertas: deberá disponer de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera, con cerraduras; las delanteras poseerán cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos delanteros.	Cumple
3.4. Calefacción: deberá estar provisto de calefactor completo, original de fábrica.	Cumple
3.5. Aire Acondicionado: deberá estar provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos.	Cumple
3.6. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante.	Cumple
3.7. Neumáticos: 215/70R 16 108T, El rango 108 equivale a la capacidad de carga de 1.000 kilos por cubierta, el rango T equivale a la velocidad máxima de 190 kms por hora en carretera de larga distancia como mínimo.	Cumple
3.8. Llantas: de acero de 16"x6.5J como mínimo	Cumple
3.9. Asientos: Delanteros independientes y regulables, los asientos traseros enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.	Cumple
4. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	
4.1. El tablero de instrumentos contara con:	Cumple
4.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.	Cumple
4.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.	Cumple
4.1.3. Totalizador de kilometraje.	Cumple
4.1.4. Indicador de carga del alternador.	Cumple
4.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.	Cumple
4.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.	Cumple
4.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.	Cumple
4.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.	Cumple
4.2. Luces:	Cumple
4.2.1. Alta y baja.	Cumple
4.2.2. Intermitente de estacionamiento.	Cumple
4.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	Cumple
4.2.4. De freno	Cumple
4.2.5. De estacionamiento.	Cumple
4.2.6. De chapa	Cumple
4.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.	Cumple
4.3. Sistema eléctrico:	Cumple

4.3.1. Alternador de 12 voltios y 120 Amper.	Cumple
4.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper.	Cumple
5. HERRAMIENTAS:	
5.1. Para cambio de ruedas.	Cumple
5.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.	Cumple
5.3. Acople para batería.	Cumple
6. ACCESORIOS:	
6.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.	Cumple
6.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.	Cumple
6.3. Levanta vidrio de mando eléctrico.	Cumple
6.6. Bloqueo Central de Puertas a distancia.	Cumple
6.5. Air Bag (Conductor).	Cumple
6.6. Dos viseras para sol.	Cumple
6.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.	Cumple
6.8. Surtidor de limpia parabrisas.	Cumple
6.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.	Cumple
6.10. Bocina.	Cumple
6.11. Alfombra de goma delanteras y traseras.	Cumple
6.12. Una llanta con neumático de repuesto.	Cumple
6.13. Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.	Cumple
6.16. Dos balizas portátiles.	Cumple
6.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.	Cumple
6.16. Plug para encendedor y cenicero oculto.	Cumple
6.17. Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control.	Cumple
6.18. Salida de Aire independientes en cada asiento.	Cumple
6.19. Doble puertas corredizas.	Cumple
6.20. Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma.	Cumple
6.21. Doble guantera para accesorios	Cumple
6.22. Porta vasos.	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC	OFERTADO
ITEM Nº 02	**HYUNDAI TUCSON**
2. CARATERISTICAS GENERALES – REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:	
2.1. Motor: Diésel 2.0 CRDI	Cumple
2.1.1. Turbo Diesel Intercooler common rail	Cumple
2.1.2. Combustible Diesel.	Cumple
2.1.3. Potencia: de 178 HP / 4.000 rpm	Cumple
2.1.4. Cuatro cilindros en línea.	Cumple
2.1.5. Cilindrada: 1.995 cc	Cumple
2.2. Caja de velocidad: Automática de 6 velocidades y 1 una de retroceso.	Cumple
2.3. Dirección: Hidráulica.	Cumple

2.4. Frenos: Delanteros disco ventilados, frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste. Traseros discos solidos frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste con ABS distribución en las 4 ruedas de 4 sensores y 4 canales, sistema de distribución de potencia de freno (EBD)	Cumple
2.5. Suspensión: el sistema de suspensión del vehículo será: (Delanteros) Independiente, hidráulica de doble acción, puntal McPherson. (Trasero) multibrazo hidráulico de doble acción Multi Link type	Cumple
CAPACIDADES	
Despeje del suelo : 200 mm	Cumple
Distancia entre eje : 2.670 mm	Cumple
Longitud total : 4.475 mm	Cumple
Ancho total : 1.800 mm	Cumple
Altura : 1.655 mm	Cumple
Peso bruto total : 2.060 mm	Cumple
Peso del vehículo en vacío : 1.060 mm	Cumple
Capacidad del tanque de combustible : 60 litros	Cumple
3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:	
3.1. Cabina: El vehículo debe ser cerrado, con amplio espacio interior para 5 pasajeros, con su equipo de seguridad correspondiente. -	Cumple
3.2. Aire Acondicionado/Calefacción: Provisto con climatizador digital, delantero y trasero independiente, original de fábrica.	Cumple
3.3. Pintura: La pintura del vehículo será de color (a elección).	Cumple
3.4. Neumáticos: Llantas de aleación aro 17.	Cumple
3.5. Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado en cuero.	Cumple
3.6. Tracción: 4x4 (accionamiento electrónico)	Cumple
4. HERRAMIENTAS:	
4.1. Para cambio de ruedas.	Cumple
4.2. Para reparaciones de emergencia.	Cumple
4.3. Elevador (gato) mecánico original.	Cumple
4.4. Acople para batería.	Cumple
5. LUCES:	
5.1. Alta y baja de carretera	Cumple
5.2. Intermitente de estacionamiento	Cumple
5.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	Cumple
5.4. De freno	Cumple
5.5. De posición	Cumple
5.6. De chapa de licencia	Cumple
5.7. De marcha atrás	Cumple
6. SISTEMA ELECTRICO:	
6.1. Alternador de 12 volts y 30 Amp.	Cumple
6.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 50 Amp.	Cumple
7. ACCESORIOS:	
7.1. Dos espejos retrovisores eléctricos exteriores.	Cumple
7.2. Visera delantera para sol.	Cumple
7.3. Un espejo retrovisor interno.	Cumple

7.4. Equipo de sonido digital con CD. AM/FM MP3 conexion aux/ipod/bluetooth	Cumple
7.5. Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.	Cumple
7.6. Bocina de carretera.	Cumple
7.7. Tapa de depósito de combustible con cerradura.	Cumple
7.8. Tercera luz de freno.	Cumple
7.9. Protector inferior delantero.	Cumple
7.10. Air Bag (conductor y acompañante)	Cumple
7.11. Limpia parabrisas intermitentes.	Cumple
7.12. Limpia parabrisas trasero.	Cumple
7.13. Una llanta con neumático de repuesto.	Cumple
7.14. Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.	Cumple
7.15. Dos balizas portátiles.	Cumple
7.16 Sensor de Retroceso	Cumple
7.17 Techo solar panorámico	Cumple
7.18 Cámara de visualización de Reversa	Cumple
7.19 Comandos en el volante	Cumple
7.20 Con o sin luces xenón, de posición led y busca huellas led	Cumple
7.21 Asientos de conductor eléctricos.	Cumple
8. SEGURIDAD:	
8.1. Sistema de frenos con asistencia de sistema anti bloqueo.	Cumple
8.2. Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales.	Cumple
8.3. Cinturón trasero de seguridad de 3 puntos inerciales.	Cumple
8.4. Cinturón de seguridad trasera central sub abdominal.	Cumple
8.5. Cierre centralizado de puertas.	Cumple
8.6. Alarma sonora de fábrica.	Cumple
8.7. Airbag conductor	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas por la firma Automotor S.A., se observa el cumplimiento satisfactorio de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

Posteriormente se pasa a realizar la evaluación de la calificación legal de los miembros del directorio de la firma AUTOMOTOR S.A., conforme a lo establecido en la resolución Nº 849/2015 de la DNCP.

Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los integrantes del directorio evaluados se detallan a continuación:

1. José Raimundo Bogarín Amarilla, C.I. Nº 107694
2. José Daniel Bogarín Canale, C.I. Nº 573.053
3. Rubén Darío Bogarín Canale, C.I. N° 623.802

4. Yolanda Canale de Bogarín, C.I. Nº 78.419
5. Carla María Bogarín de Frutos, C.I. Nº 793107
6. Sebastián Nello Maffei, C.I. Nº 976.154
7. Karina Alexandra Frutos Bogarín, C.I. Nº 3.202.423

RESUMEN	AUTOMOTOR S.A.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos, salvo la Sra. Yolanda Canale de Bogarín

Aclaramos que la Sra. Yolanda Canale de Bogarín se visualiza en los registros del SINARH como jubilada, en estado INACTIVO. En consideración a lo expuesto, la empresa Automotor S.A., cumple satisfactoriamente con la Capacidad Legal.

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la **Adjudicación a la firma Automotor S.A.**, conforme al siguiente detalle: el ítem 1 – Camioneta Cerrada Tipo Minibús, por valor de Gs. 193.000.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones) y el ítem 2 – Camioneta Cerrada Tipo Rural (4x4), por valor de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos diez y seis millones), y cuyo valor total asciende a Gs. 409.000.000 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Dr. Cristian Kriskovich
Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Julio Javier Ríos
Miembro del Comité de Evaluación